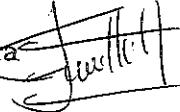


**Memorando A.I.I. N° 45/2025**

**A** : Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons, Directora  
Dirección General INAES.

: Lic Gloria Fretes, Directora  
Dirección de Administración y Finanzas. INAES.

DE  CP. Fátima Mireya Varela Ramírez, Auditora  
Auditoría Interna Institucional. INAES. 

**REF.** Remisión de Informe A.I.I. N° 15/2025 Auditoría Financiera Nivel 300.

**FECHA** : Asunción, 31 de octubre de 2025.

Maitei rory,

Por medio del presente, me dirijo a ustedes en el marco del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2025, el cual contempla la realización de una Auditoría Financiera al Nivel 300 "Bienes de Consumo e Insumos" en la Dirección de Administración y Finanzas del INAES, programada para el mes de octubre del año en curso.

En este contexto, se adjunta el Informe A.I.I. N° 15/2025 - Auditoría Financiera de Ejecución Presupuestaria Nivel 300 Bienes de Consumo e Insumos, que abarca los meses de agosto y setiembre del ejercicio fiscal 2025. El informe consta de seis (6) fojas.

Jesarekopyé.

## INFORME A.I.I. N° 15/2025

### Auditoría Financiera - Nivel 300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS.

#### **1. ORIGEN DE LA AUDITORIA**

De conformidad a lo establecido en la Resolución INAES N° 517/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, "Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES, correspondiente al año fiscal 2025", se iniciaron los trabajos de Auditoría Financiera a la Dirección de Administración y Finanzas, Nivel 300 "Bienes de Consumo e Insumos", periodo agosto y septiembre 2025.

#### **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El Área sometida a control es la Dirección de Administración y Finanzas. El periodo auditado son los meses de agosto y septiembre de 2025. Los trabajos de Auditoría se enfocaron en las documentaciones respaldatorias de las Rendiciones de Cuentas del periodo mencionado, a fin de determinar el control y cumplimiento de las normativas aplicables.

La Auditoría se realizó mediante un análisis por muestreo de las documentaciones proveídas por las dependencias afectadas al Nivel 300 "Bienes de Consumo e Insumos", específicamente en los siguientes Objetos de Gastos:

- OG 341: "Elementos de limpieza"
- OG 342: "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza"

La Auditoría fue realizada de acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental y el resultado surge del análisis de los documentos proveídos a la auditoria para su estudio, los cuales son de exclusiva responsabilidad de las dependencias que los proporcionaron.

Este trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones realizadas en el sector, por lo tanto, el presente informe, no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas. La responsabilidad de la Auditoría consiste en emitir un informe sobre la documentación proveída.

#### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

##### **3.1 Objetivo General**

Llevar a cabo una auditoría financiera que permita supervisar y evaluar la conformidad de los procedimientos con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, asegurando la correcta exposición y autenticidad de los documentos respaldatorios de las operaciones relacionadas con el proceso.

##### **3.2 Objetivos Específicos**

- Verificar que la ejecución del egreso se haya realizado en estricta concordancia con el Plan Financiero Institucional.
- Evaluar la correcta registración contable de las operaciones sujetas a control.
- Corroborar que toda la documentación de respaldo cumpla con los requisitos formales y de contenido establecidos en la Resolución CGR N° 605/22 ("Guía básica de Rendición de Cuentas").

#### **4. DETERMINACION DE LA MUESTRA**

Teniendo en cuenta el Encargo de Auditoría N° 11/2025 se analizaron los legajos de pagos de los meses de agosto y septiembre 2025 de los siguientes objetos de gastos:

- OG 341: "Elementos de limpieza"
- OG 342: "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza"

#### **5. MARCO LEGAL**

- Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado".
- Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil"

- Ley N° 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".
- Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAP".
- Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 3248/2025 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 3427/2025 Por el cual se modifica el Anexo A (guía de normas y procesos del PGN 2025) del decreto N° 3248/2025, Por el cual se reglamenta la ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 3951/2025 Por el cual se modifican los anexos "A" (Guía de normas y procesos del PGN 2025) y "B" "formularios" del Decreto N° 3248/2025, Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Resolución CGR N° 605/22 "Por lo cual se establece la guía básica de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a Control de la CGR".
- Resolución CGR N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015" como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones públicas sujetas a la supervisión de dicho órgano de control externo y se insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la CGR a adoptar la mencionada norma.
- Resolución INAES N° 517/2024 "Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES", correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- Manual de Auditoria Gubernamental - MAGU.

## 6. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- Revisión documentaria, su composición de legajo, basada en la Resolución CGR N° 605/2022, Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas de control de la Contraloría General de Repùblica.
- Análisis de las documentaciones respaldatorias.
- Preparación de los papeles de trabajo.
- Interpretación de las disposiciones legales.
- Elaboración de informe preliminar.
- Pedido de descargo de las situaciones observadas.
- Elaboración de Informe Final.

## 7. LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución de la auditoría, no se encontraron limitaciones que afectaran su alcance. Se destaca la excelente disposición colaborativa de los funcionarios del área auditada. Su entrega oportuna y adecuada de la documentación y los datos requeridos fue clave, permitiendo una ejecución eficiente de todo el proceso de auditoría.

## 8. NÓMINA DE AUTORIDADES DEL PROCESO AUDITADO

Nombre y Apellido	Cargo o Función
Lic. Gloria Fretes	Directora de Administración y Finanzas
Lic Evelyn González	Jefa del Dpto. Financiero
Lic. Deisy Enciso	Encargada de Rendición de Cuentas

## 9. ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

### 9.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES AL MES DE SETIEMBRE DE 2025.

El 30 de diciembre del año 2024 por LEY N° 7408/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 en el cual al Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" se le asigna un presupuesto de Gs. 34.927.579.350.- (guaraníes treinta y cuatro mil novecientos veintisiete millones quinientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta).

y por Decreto N° 3872 del 12 de mayo de 2025 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.", por un monto de Gs. 2.022.322.433.- (dos mil veintidós millones trescientos veintidós mil cuatrocientos treinta y tres).

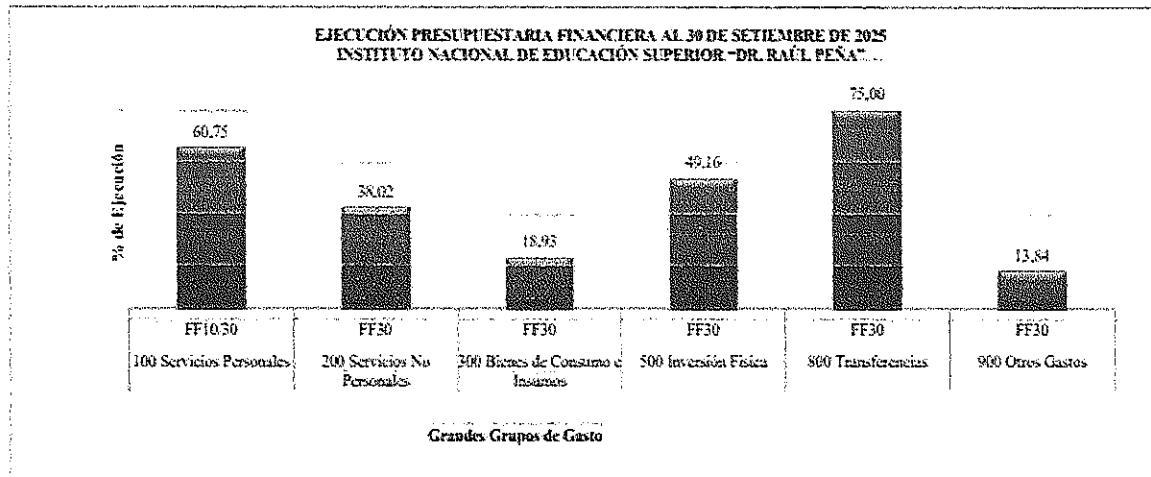
En este contexto el presupuesto vigente de la entidad 23-34 se ajusta al monto de Gs 36.949.901.783.- (guaraníes treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve millones novecientos un mil setecientos ochenta y tres).

Se observa en el cuadro de ejecución financiera, que el INAES, al mes de setiembre del periodo fiscal 2025 presentó una ejecución presupuestaria Gs 20.948.113.491.- (Guaraníes veinte mil novecientos cuarenta y ocho millones ciento trece mil cuatrocientos noventa y uno) que corresponde al 56,69 % del monto asignado.

Ejecución Financiera		
Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
36.949.901.783	20.948.113.491	56,69

Fuente SIAF PRIEVAZ12 -AI-30.09.25

Se visualiza en el cuadro de ejecución presupuestaria financiera que, del total de recursos utilizados por el INAES acumulado al 30 de setiembre de 2025, correspondiente al grupo de gasto 300 Bienes de Consumo e Insumos, cuya inversión en términos nominales fue de Gs. 112.623.591.- (Guaraníes ciento doce millones seiscientos veintitrés mil quinientos noventa y uno) correspondiente al 18,93 % del presupuesto INAES 2025.



Proyecto / Actividad	Programa Central			% de Ejecución
	Presupuesto Vigente	Ejecutado		
<b>Servicio de Formación Docente</b>	<b>FF</b>	<b>36.949.991.783</b>	<b>20.948.113.491</b>	<b>56.69</b>
100 Servicios Personales	FF10	30.429.631.080	18.484.910.245	60.75
200 Servicios No Personales	FF20	4.624.744.552	1.758.212.377	38.02
300 Bienes de Consumo e Insumos	FF30	595.000.000	112.623.591	18.93
400 Inversión Física	FF40	890.525.951	437.779.716	49.16
500 Transferencias	FF50	160.000.000	120.000.000	75.00
900 Otros Gastos	FF60	250.000.000	34.587.562	13.84
Fuente: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SIAF: al 30.09.2025				

Elaborado por: Nicolás Cáceres - Jefe Unidad de Presupuesto

Fuente Informe Financiero INAES - AL-30.09.25

## 9.2. ANALISIS DE EJECUCIÓN NIVEL 300 - BIENES DE CONSUMO E INSUMOS

OG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
300	<b>BIENES DE CONSUMO E INSUMOS</b>	<b>483.000.000</b>	<b>112.623.591</b>	<b>370.376.409</b>
310	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>	<b>28.000.000</b>	<b>6.160.700</b>	<b>21.839.300</b>
311	ALIMENTOS PARA PERSONAS	28.000.000	6.160.700	21.839.300
320	<b>TEXTILES Y VESTUARIOS</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000</b>
322	PRENDAS DE VESTIR	2.000.000	0	2.000.000
330	<b>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS</b>	<b>89.000.000</b>	<b>14.814.060</b>	<b>74.185.940</b>
331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	22.000.000	12.998.150	9.001.850
334	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	5.000.000	1.815.910	3.184.090
335	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	40.000.000	0	40.000.000
336	TEXTOS DE ENSEÑANZA	20.000.000	0	20.000.000
339	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	2.000.000	0	2.000.000
340	<b>BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS</b>	<b>217.000.000</b>	<b>79.300.221</b>	<b>137.699.779</b>
341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	67.000.000	27.088.070	39.911.930
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES	115.000.000	35.778.546	79.221.454
343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	15.000.000	7.423.400	7.576.600
346	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	10.000.000	1.730.205	8.269.795
347	ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS	10.000.000	7.280.000	2.720.000
350	<b>PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES</b>	<b>43.000.000</b>	<b>3.876.800</b>	<b>39.123.200</b>
351	COMPUESTOS QUÍMICOS	10.000.000	2.744.400	7.255.600
352	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.000.000	1.132.400	8.867.600
354	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	5.000.000	0	5.000.000
355	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	5.000.000	0	5.000.000
358	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO	13.000.000	0	13.000.000
360	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>80.000.000</b>	<b>4.870.810</b>	<b>75.129.190</b>
361	COMBUSTIBLES	70.000.000	4.870.810	65.129.190
362	LUBRICANTES	10.000.000	0	10.000.000
390	<b>OTROS BIENES DE CONSUMO</b>	<b>24.000.000</b>	<b>3.601.000</b>	<b>20.399.000</b>
391	ARTÍCULOS DE CAUCHO	2.000.000	0	2.000.000
392	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	2.000.000	0	2.000.000
394	HERRAMIENTAS MENORES	5.000.000	35.000	4.965.000
395	MATERIALES PARA SEGURIDAD Y ADiestramiento	5.000.000	0	5.000.000
396	ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS	5.000.000	1.786.000	3.214.000
398	PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS	5.000.000	1.780.000	3.220.000

Fuente SIAF CRELJE04Z - AL-30.09.25

Se visualiza que al 30/09/2025 en los objetos de gastos del nivel 300 Bienes de Consumo e Insumos, se han obligado la suma de Gs. 112.623.591 (Ciento doce millones seiscientos veintitrés mil quinientos noventa y un guaraníes), correspondiente a los siguientes objetos de gastos:

- OG 310 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Gs. 6.160.700 (Seis millones ciento sesenta mil setecientos guaraníes).
- OG 330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS Gs. 14.814.060 (Catorce millones ochocientos catorce mil sesenta guaraníes).
- OG 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS Gs. 79.300.221 (Setenta y nueve millones trescientos mil doscientos veintiuno guaraníes).
- OG 350 PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES Gs. 3.876.800 (Tres millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos guaraníes).
- OG 360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Gs. 4.870.810 (Cuatro millones ochocientos setenta mil ochocientos diez guaraníes).
- OG 390 OTROS BIENES DE CONSUMO Gs. 3.601.000 (Tres millones seiscientos un mil guaraníes).

El saldo presupuestario del nivel 300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS al 30/09/2025 fue de Gs. 370.376.409 (Trescientos setenta millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos nueve guaraníes).

Se ha realizado la verificación y análisis del cumplimiento de la Resolución CGR N° 605/22 "Por lo cual se establece la guía básica de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a Control de la CGR" de los comprobantes de pagos relacionados al Nivel 300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS, tomando como muestra los meses agosto y setiembre del 2025.

**VERIFICACION DE LOS LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS Y LAS DOCUMENTACIONES QUE SUSTENTAN LOS PAGOS REALIZADOS EN EL OG 341 "ELEMENTOS DE LIMPIEZA" Y EL OG 342 "ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA"**

Nivel	Guía de Rendición de Cuentas CGR 605/2022	OG 341	OG 342
300	47.1 Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).	N/A	✓
	47.2 Comprobante de Pago.	✓	✓
	47.3 Resolución de Aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).	✓	✓
	47.4 Plan de Racionalización conforme normativa vigente.	✓	✓
	47.5 Resolución de Nombramiento del Encargado de la UOC.	✓	✓
	47.6 Nota de Remisión de "PAC" y "PFI" a la "DNCP".	N/A	N/A
	47.7 Carta de Invitación a Proveedores.	N/A	N/A
	47.8 Acta de Apertura de Sobres.	N/A	N/A
	47.9 Informe de Evaluación Técnico-Económico y cuadro comparativo.	N/A	N/A
	47.10 Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).	✓	✓
	47.11 Certificado de Cumplimiento Tributario.	✓	✓
	47.12 Informe o Dictamen sobre Contratación, Vía Excepción.	N/A	N/A
	47.13 Resolución o Nota de Adjudicación y Autorización de Contrato vía Adquisición.	N/A	N/A
	47.14 Copia Contrato.	N/A	N/A
	47.15 Compromiso de Contratación (CDC).	✓	✓
	47.16 Orden de Compra.	✓	✓
	47.17 Informe de Almacenes y/o Suministros sobre la necesidad de adquisición de bienes.	N/A	N/A
	47.18 Nota de Pedido Interno.	✓	✓
	47.19 Nota de Remisión y/o Recepción.	✓	✓
	47.20 Nota de Remisión a Unidades Solicitantes.	N/A	N/A
	47.21 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).	✓	✓
	47.22 Informe de utilización de combustibles.	N/A	N/A
	47.23 Actas de Recepción.	✓	✓
	47.24 Factura Crédito y Recibo de Dinero o Facturas Contado.	✓	✓
	47.25 Registro Contable.	✓	✓
	47.26 Otras exigencias no previstas en el presente Grupo del Gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado.	✓	✓

Referencias	
Visualizado	✓
No se visualiza	X
No aplica	N/A

- ✓ No se hallaron inconsistencias en los procesos auditados.

## 10. CONCLUSIONES GENERALES

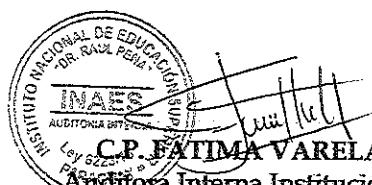
- La revisión por muestreo de los legajos de rendición de cuentas correspondientes a los Objetos de Gasto 341 "Elementos de limpieza" y 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza" para el período agosto-septiembre de 2025, demostró un adecuado cumplimiento de los requisitos formales y de contenido establecidos en la Resolución CGR N° 605/22.
- Al 30 de septiembre de 2025, el Nivel 300 "Bienes de Consumo e Insumos" presenta una ejecución presupuestaria del 18,93% (Gs. 112.623.591 obligado sobre Gs. 483.000.000 vigente). Si bien la entidad mantiene un saldo disponible considerable (Gs. 370.376.409), este porcentaje acumulado sugiere una gestión de bienes cautelosa o retrasos en la adquisición programada.
- Se destaca la excelente predisposición y colaboración del personal de la Dirección de Administración y Finanzas, lo cual garantizó el acceso oportuno y adecuado a la documentación, facilitando la ejecución eficiente de la Auditoría.

## 11. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, mantener y reforzar los procedimientos de control interno implementados para el armado y archivo de los legajos de rendición de cuentas, asegurando que el cumplimiento demostrado en la muestra se extienda a la totalidad de las operaciones.
- Se insta a la DAF, a monitorear el ritmo de la ejecución presupuestaria del Nivel 300 (Bienes de Consumo e Insumos), a fin de asegurar que los bienes necesarios sean adquiridos y utilizados de manera eficiente dentro del Ejercicio Fiscal 2025.

Es mi informe,

Asunción, 31 de octubre de 2025.



C.P. FATIMA VARELA

Auditora Interna Institucional

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

"DR. RAÚL PEÑA" - INAES